

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10903 *Anuncio del Notario de Manacor don Enrique Cases Bergón sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Enrique Cases Bergón, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Baleares, con despacho en la calle Pío XII, número 17, 1.º-C (Caín Puerto), de Manacor,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en virtud de acta de requerimiento autorizada por mí el día 2 de diciembre de 2010 y número 1.039 de protocolo.

Finca objeto de la venta:

Urbana.-Departamento número tres de orden: Vivienda en la planta alta, segundo piso del edificio señalado con el número cuarenta y siete de la calle Alegría, de Manacor. Ocupa una superficie total de ciento diez metros y dieciséis decímetros cuadrados, de los cuales sesenta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados está edificadas, estando el resto destinado a terraza y balcón descubierto. Tiene una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número uno, al tomo 4.887, libro 1.180 de Manacor, folio 194, como finca 62.787, inscripción 5.ª.

II. Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Uno.-Se señala la primera subasta para el día 18 de abril de 2011, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de mayo de 2011, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 30 de mayo de 2011, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de junio de 2011, a las doce horas.

Dos.-Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en la calle Pío XII, número 17, 1.º-C (Caín Puerto), en Manacor.

Tres.-El tipo de la primera subasta es de ciento treinta y siete mil euros (137.000,00 euros); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

Cuatro.-La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco.-Los postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta.

Seis.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a una tercero.

Manacor, 22 de marzo de 2011.- El Notario, Enrique Cases Bergón.

ID: A110020613-1